Naciones Unidas A/68/6 (Sect. 10)

Asamblea General

Distr. general
3 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

Título IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

(Programa 8 del plan por programas bienal para el período 2014-2015)**

Índice

Página

Sinopsis 3
Orientación general 3
Sinopsis de los recursos necesarios 8
Otra información 13
A. Dirección y gestión ejecutivas 14
B. Programa de trabajo 16
Subprograma 1. Países menos adelantados 17
Subprograma 2. Países en desarrollo sin litoral 21
Subprograma 3. Pequeños Estados insulares en desarrollo 24

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.
** A/67/6/Rev.1.

13-27990 (S) 150513 240513

Se ruega reciclar

Anexos

I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015 28

II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión 29

III. Productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015 30

Sinopsis

Cuadro 10.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para el bienio 2012-2013[a]	7 693 600
Nuevos mandatos y cambios entre los componentes	2 561 000
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(190 000)
Total de cambios en los recursos	2 371 000
Propuesta del Secretario General para 2014-2015[a]	10 064 600

[a] A valores revisados de 2012-2013.

Cuadro 10.2

Puestos

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para el bienio 2012-2013	18	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 4 SG (OC)
Nuevos	10	3 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 2 SG (OC) en el subprograma 1
Propuestos para el bienio 2014-2015	28	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 6 SG (OC)

Orientación general

10.1 La base legislativa del programa dimana de las siguientes resoluciones de la Asamblea General: la resolución 55/279, en la que la Asamblea hizo suyo el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas en mayo de 2001; la resolución 56/227, en la que la Asamblea decidió establecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, conforme a las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe de 23 de noviembre de 2001 (véanse A/56/645 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2); la resolución 65/280, en la que la Asamblea hizo suyos la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2011-2020, aprobados por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul en mayo de 2011; la resolución 58/201, en la que la Asamblea hizo suyos el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la Declaración de Almaty, aprobados por la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, celebrada en Almaty en agosto de 2003; la resolución 63/2,

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto.

en la que la Asamblea aprobó la Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty, celebrada en Nueva York en octubre de 2008; y la resolución 59/311, en la que la Asamblea hizo suyas la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, aprobadas por la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Port Louis en enero de 2005.

10.2 El mandato del programa abarca cuatro elementos principales:

a) Movilización y coordinación del apoyo y los recursos internacionales para la aplicación eficaz de: i) el Programa de Acción de Estambul; ii) las conclusiones del examen decenal del Programa de Acción de Almaty; y iii) la Estrategia de Mauricio;

b) Mejoramiento de la vigilancia y el seguimiento de los tres programas de acción;

c) Concienciación y promoción respecto de esos tres grupos de países (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) y los programas de acción conexos;

d) Presentación de informes sobre la aplicación de los programas de acción como instrumentos eficaces para lograr los objetivos internacionales de desarrollo de los países en cuestión.

10.3 El programa contribuirá también a que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en los documentos finales de las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas. El programa movilizará el apoyo internacional en favor de esos tres grupos de países en las esferas de la creación de capacidad y el aumento de los recursos técnicos y financieros para promover un crecimiento sostenido y un desarrollo sostenible. El género es una dimensión importante en la aplicación de los tres programas de acción.

10.4 El programa de trabajo general de la Oficina del Alto Representante se estructura en torno a tres subprogramas interdependientes y complementarios: el subprograma 1, Países menos adelantados; el subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral; y el subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo.

10.5 Para alcanzar los objetivos en cada una de las tres esferas principales de actuación, la Oficina del Alto Representante combinará los siguientes enfoques y estrategias:

a) Concienciará sobre los problemas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo e instará a que se les asigne prioridad en la agenda mundial de cooperación para el desarrollo, a fin de que se siga centrando la atención en las necesidades especiales de esos países y se dé respuesta a los problemas y desafíos de estos tres grupos de países vulnerables mediante la gobernanza, la coherencia y la solidaridad económicas mundiales;

b) Movilizará apoyos y recursos a nivel internacional para ayudar a los tres grupos de países a superar su vulnerabilidad, aumentar su capacidad de resistencia y encarrilarse en una vía de desarrollo económico, social y ambiental sostenido y sostenible;

c) Realizará tareas de supervisión y seguimiento para fomentar políticas de apoyo en los grupos de países en situaciones especiales y sus asociados para el desarrollo de conformidad con sus respectivos programas de acción y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

d) Colaborará con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones regionales, la comunidad de donantes y la sociedad civil, para asegurar la incorporación de las prioridades establecidas en cada uno de los tres programas de acción;

e) Apoyará la participación efectiva de los países menos adelantados en los procesos intergubernamentales, mediante, en particular la articulación de sus necesidades, preocupaciones e intereses, y seguirá sosteniendo que estos tres grupos de países merecen consideración y tratamiento especiales para superar su vulnerabilidad;

f) Formará asociaciones para ejecutar los tres programas de acción a los niveles nacional, subregional, regional y mundial estableciendo mecanismos de coordinación. Las organizaciones regionales y subregionales pueden desempeñar una función importante a la hora de apoyar a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en los siguientes ámbitos: el fomento y fortalecimiento de los arreglos de cooperación entre países para el intercambio de experiencia y la cooperación técnica entre los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como con otros países en desarrollo y desarrollados de la región; la promoción de la cooperación o la integración para mejorar el transporte de tránsito y el desarrollo de infraestructura, facilitar la circulación de personas, bienes y servicios, fortalecer el desarrollo de servicios de transporte multimodal y de logística, incluidas las instalaciones de tránsito, y facilitar la participación activa en el proceso de globalización; y el desarrollo de la capacidad de los países para incorporar los programas de acción en sus estrategias nacionales de desarrollo y para reunir y analizar datos a fin de hacer un seguimiento de la aplicación de los programas de acción;

g) Supervisará y coordinará la ejecución de actividades e iniciativas específicas encaminadas a establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

h) Promoverá la cooperación Sur-Sur en diversas esferas en beneficio de los países de esos tres grupos;

i) Establecerá contactos con todos los interesados, entre otros medios formando asociaciones con la sociedad civil y el sector privado, a fin de que se preste más apoyo a los tres grupos de países;

j) Maximizará las sinergias entre los tres subprogramas, habida cuenta de los problemas y dificultades comunes de los países de los tres grupos, en particular su debilidad estructural, su vulnerabilidad a los trastornos externos, el reducido tamaño de sus economías, su posición marginal en la economía mundial y sus desventajas geográficas.

10.6 La Oficina del Alto Representante lleva a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas y entidades externas a la Organización, incluido el sistema de coordinadores nacionales para la aplicación del Programa de Acción de Estambul. En particular, la colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales es de gran importancia para que la Oficina pueda cumplir con eficacia su mandato. El sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas desempeña una función decisiva en la aplicación de los tres programas de acción en el plano nacional.

10.7 En 2011, en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas, los Estados Miembros aprobaron el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2011-2020. El objetivo principal del Programa de Acción es lograr que la mitad de los países menos adelantados puedan quedar excluidos de la lista de países menos adelantados a más tardar en 2020. El Programa de Acción de Estambul, en su párrafo 155, afirma que la Oficina del Alto Representante debería seguir desempeñando sus funciones de ayudar al Secretario General en el seguimiento y la vigilancia efectivos de la aplicación del Programa de Acción y la plena movilización y coordinación de todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, con miras a facilitar la aplicación coordinada del Programa de Acción y la coherencia en su seguimiento y vigilancia a nivel nacional, regional y mundial, y ayudar también a movilizar apoyo y recursos internacionales para la aplicación del Programa de Acción. Con este fin, la Oficina debería proseguir su labor de concienciación y promoción en pro de los países menos adelantados, en colaboración con los componentes pertinentes de las Naciones Unidas, así como con los parlamentos, la sociedad civil, los medios de difusión, los círculos académicos y las fundaciones, y prestar un apoyo adecuado a las consultas grupales de los países menos adelantados.

10.8 La Asamblea General, en su resolución 65/280, hizo suyo el Programa de Acción de Estambul. De conformidad con la aprobación del Programa de Acción, la Oficina del Alto Representante, dentro del marco del Grupo Consultivo Interinstitucional, ha elaborado una hoja de ruta en que se destacan las medidas específicas que se requieren de cada interesado para la aplicación oportuna y efectiva del Programa de Acción. El Grupo Consultivo Interinstitucional también ha establecido varios grupos de trabajo interinstitucionales separados para el seguimiento de la aplicación de decisiones concretas, entre otras cosas realizando un análisis conjunto de las deficiencias y la capacidad con el objetivo de establecer un banco de tecnología. También se establecieron otros grupos de trabajo en relación con las esferas siguientes: a) la movilización de recursos; b) la agricultura, la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo rural en los países menos adelantados; c) el desarrollo social; y d) la mitigación de crisis y la creación de resiliencia. La Oficina ha venido apoyando las actividades de esos grupos de trabajo interinstitucionales.

10.9 En su informe sobre el cumplimiento efectivo de las funciones de la Oficina del Alto Representante y el fortalecimiento de su capacidad y su eficacia, así como de la eficacia del apoyo que facilita el sistema de las Naciones Unidas a los países menos adelantados (A/67/262), del cual la Asamblea General tomó nota en su resolución 67/220, el Secretario General describió los mandatos nuevos y ampliados de la Oficina del Alto Representante que han surgido a lo largo de los años tanto de diversos mandatos legislativos como de procesos y asuntos nuevos e incipientes. En el contexto del apoyo a la ejecución del Programa de Acción de Estambul, el informe pone de relieve la necesidad de aumentar el conocimiento internacional de los problemas especiales de desarrollo que encaran los países menos adelantados, y asignar un lugar importante a esos problemas en el programa mundial de cooperación para el desarrollo. Con este fin, se encomendó a la Oficina del Alto Representante la realización de actividades sustantivas y analíticas, incluida la preparación de publicaciones e informes sobre las esferas prioritarias del Programa de Acción. Con ello se aprovecha la capacidad analítica del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para hacer uso de las ventajas comparativas de cada parte del sistema a fin de apoyar el seguimiento de manera coordinada y coherente. La Oficina del Alto Representante puede asumir el liderazgo en la preparación de los documentos sustantivos que pongan de relieve las prioridades, los problemas y las oportunidades para esos países en relación con cuestiones importantes que estén siendo examinadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. El mayor alcance del Programa de Acción de Estambul, en términos de esferas prioritarias y del mayor número de objetivos y metas, requiere actividades en esas esferas adicionales, por lo que también será preciso aumentar la cooperación interinstitucional y la promoción. El Grupo de los Países Menos Adelantados se reúne con frecuencia para debatir diversas cuestiones importantes relativas al

desarrollo y a las esferas conexas, incluidos los problemas nuevos e incipientes, y el Programa de Acción reafirma el mandato de proporcionar apoyo adecuado a las consultas de grupo de los países menos adelantados. En el informe del Secretario General se llega a la conclusión de que los mandatos nuevos y ampliados requieren reforzar la Oficina del Alto Representante, en particular en las esferas de la facilitación, aplicación y supervisión del Programa de Acción de Estambul y la presentación de informes al respecto.

10.10 La resolución 67/220, relativa al seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, contiene disposiciones que contemplan la realización por la Oficina del Alto Representante de actividades adicionales de seguimiento del Programa de Acción de Estambul, incluidas las relativas a las acciones siguientes:

a) Realizar un análisis conjunto de las deficiencias y la capacidad con el objetivo de establecer un banco de tecnología y un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación dedicados a los países menos adelantados, sobre la base de las iniciativas internacionales existentes;

b) Incluir la ejecución del Programa de Acción como un tema permanente del programa de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación;

c) Integrar el Grupo Consultivo Interinstitucional para los países menos adelantados dirigido por la Oficina del Alto Representante en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Programas;

d) Elaborar políticas y marcos normativos nacionales para estimular la inversión extranjera directa en los países menos adelantados y opciones y modalidades para regímenes de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados;

e) Integrar y aplicar el Programa de Acción a nivel de los países;

f) Integrar el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo), en la ejecución del Programa de Acción;

g) Asegurar que se presta especial atención a los países menos adelantados en todos los grandes procesos y conferencias de las Naciones Unidas;

h) Reflejar plenamente las necesidades y prioridades de los países menos adelantados en la agenda de desarrollo después de 2015;

i) Fortalecer la coordinación y la supervisión de la ejecución del Programa de Acción y su seguimiento en los planos subregional y regional;

j) Aumentar la resiliencia frente a las crisis económicas y mitigar sus efectos.

10.11 En la resolución 67/220 se reconoce que, a lo largo de los años, el alcance y la complejidad de las responsabilidades de la Oficina del Alto Representante han aumentado considerablemente y que, además de su mandato original, ha aumentado la necesidad de prestar apoyo sustantivo y técnico a los países menos adelantados. En la resolución también se subraya que la Oficina debería contar con recursos suficientes para el desempeño de su mandato. Por consiguiente, la resolución justifica la necesidad de crear nueve nuevos puestos del Cuadro Orgánico (3 P-5, 3 P-4 y 3 P-3) y dos nuevos puestos de Servicios Generales (otras categorías) a fin de fortalecer la capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Acción de Estambul de manera oportuna y efectiva, en particular en lo que respecta a la facilitación, la ejecución, la supervisión y la presentación de informes sobre el Programa de Acción.

10.12 La atención prestada al seguimiento del documento titulado “El futuro que queremos” también ha representado una aportación sustantiva a la labor de la Oficina con miras a asegurar que las

necesidades especiales de los países más vulnerables sean tomadas plenamente en cuenta, pues guarda relación con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como con la agenda de desarrollo después de 2015, la formulación de objetivos de desarrollo sostenible y los procesos intergubernamentales sobre el cambio climático.

10.13 La Asamblea General, en su resolución 67/222, titulada "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito", decidió convocar para 2014 una conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty y celebrar períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental en Nueva York en enero y abril de 2014. En virtud de las resoluciones 66/214 y 67/222, la Oficina del Alto Representante coordinará, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, los preparativos de la conferencia de examen decenal a fin de asegurar la preparación eficaz, eficiente y oportuna de la conferencia y seguir movilizando y coordinando la activa participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

10.14 Además, la Asamblea General, en su resolución 67/207, relativa al seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, reafirmó la decisión de celebrar en 2014 la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, conforme a la petición formulada en el documento "El futuro que queremos", para desarrollar el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, reconociendo la importancia de las medidas coordinadas, equilibradas e integradas con el fin de abordar los desafíos para el desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo. Decidió además que los preparativos nacionales, regionales, interregionales y sustantivos debían llevarse a cabo de la forma más eficaz, mejor organizada y con la más amplia participación posible y que, a tal efecto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por medio de su Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina del Alto Representante y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, debían proporcionar el apoyo necesario a la Conferencia y a su proceso preparatorio.

Sinopsis de los recursos necesarios

10.15 El total de recursos que se proponen para esta sección para el bienio 2014-2015 asciende a 10.064.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 2.371.000 dólares (30,8%) con respecto al presupuesto para 2012-2013, a valores revisados. Los cambios en los recursos obedecen a dos factores: a) la ampliación de los mandatos; y b) los cambios en los recursos de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General.

10.16 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 10.3 y 10.4.

Cuadro 10.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Gastos 2010-2011	*Recursos para 2012-2013 a valores revisados*	*Cambios en los recursos*						*Total antes del ajuste*	*Monto del ajuste*	*Estimación 2014-2015*
			Ajuste técnico (efecto retardado y necesidades no periódicas)	*Nuevos mandatos y cambios en los componentes*	*En consonancia con la resolución 67/248*	*Reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto*[a]	*Total*	*Porcentaje*			
A. Dirección y gestión ejecutivas	2 549,2	2 657,6	–	80,1	–	–	80,1	3,0	2 737,7	94,1	2 831,8
B. Programa de trabajo											
1. Países menos adelantados	2 847,7	3 201,4	–	1 958,3	(170,0)	–	1 788,3	55,9	4 989,7	1 633,9	6 623,6
2. Países en desarrollo sin litoral	1 326,6	1 172,5	–	316,2	(10,0)	–	306,2	26,1	1 478,7	47,5	1 526,2
3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	503,4	662,1	–	206,4	(10,0)	-	196,4	29,7	858,5	28,0	886,5
Subtotal, B	**4 677,7**	**5 036,0**	**–**	**2 480,9**	**(190,0)**	**–**	**2 290,9**	**45,5**	**7 326,9**	**1 709,4**	**9 036,3**
Subtotal	**7 226,9**	**7 693,6**	**–**	**2 561,0**	**(190,0)**	**–**	**2 371,0**	**30,8**	**10 064,6**	**1 803,5**	**11 868,1**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2010-2011	*Estimación 2012-2013*	*Estimación 2014-2015*
B. Programa de trabajo	6 059,0	2 716,7	7,183,0
Subtotal	**6 059,0**	**2 716,7**	**7 183,0**
Total	**13 285,9**	**10 410,3**	**19 051,1**

[a] A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 10.4

Puestos

	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		*Puestos temporarios*					
			Presupuesto ordinario		*Recursos extrapresupuestarios*		*Total*	
Categoría	*2012-2013*	*2014-2015*	*2012-2013*	*2014-2015*	*2012-2013*	*2014-2015*	*2012-2013*	*2014-2015*
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	3	6	–	–	–	–	3	6
P-4/3	7	12	–	–	–	–	7	12
P-2/1	1	1	–	–	–	–	1	1
Subtotal	**14**	**22**	**–**	**–**	**–**	**–**	**14**	**22**
Servicios Generales								
Otras categorías	4	6	–	-	–	–	4	6
Subtotal	**4**	**6**	**–**	**–**	**–**	**–**	**4**	**6**
Total	**18**	**28**	**–**	**–**	**–**	**–**	**18**	**28**

Cuadro 10.5

Distribución porcentual de los recursos por componente

(Porcentaje)

	Presupuesto ordinario	*Recursos extrapresupuestarios*
A. Dirección y gestión ejecutivas	27,2	–
B. Programa de trabajo		
1. Países menos adelantados	49,6	66,0
2. Países en desarrollo sin litoral	14,7	34,0
3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	8,5	–
Total	**100,0**	**100,0**

Nuevos mandatos y cambios en los componentes

10.17 Se solicitan recursos por un monto de 2.561.000 dólares para: a) la creación de 11 nuevos puestos propuestos (3 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) a fin de fortalecer la capacidad de la Oficina de cumplir su programa ampliado de trabajo con objeto de hacer un seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, de conformidad con la resolución 67/220 (2.038.400 dólares); b) un crédito no periódico para personal temporario general, consultores y servicios por contrata en apoyo de la conferencia de examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty de 2014, de conformidad con la resolución 67/222 (316.200 dólares); y c) un crédito no periódico para personal temporario general, consultores y servicios por contrata en apoyo de la tercera conferencia internacional sobre

los pequeños Estados insulares en desarrollo en 2014, de conformidad con la resolución 67/207 (206.400 dólares).

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

10.18 Se proponen cambios en los recursos por valor de 190.000 dólares en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General. El ámbito principal en que se han introducido cambios en los recursos, por valor de 159.900 dólares, se detalla en el cuadro 10.6.

Cuadro 10.6

Principales ámbitos en que se han introducido cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

Reducción neta de los insumos	*Descripción*	*Reducción del volumen de productos*	*Reducciones de los objetivos de la ejecución*
Programa de trabajo *Subprograma 1* Reducción: 1 Oficial de Programas P-3	**Redistribución de los recursos a otros puestos del Cuadro Orgánico** Reducción total: 159.900 dólares El puesto cuya reducción se propone se habría dedicado al fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Alto Representante para ejecutar el Programa de Acción de Estambul, en consonancia con la resolución 67/220, en particular en las esferas de la coordinación y la supervisión. Se hará un esfuerzo para redistribuir las funciones del puesto de categoría P-3 entre otros puestos del Cuadro Orgánico; sin embargo, esto repercutiría en la calidad y el contenido de la contribución realizada a la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación y al Comité de Alto Nivel sobre Programas.	–	–

Recursos extrapresupuestarios

10.19 Una de las funciones de la Oficina del Alto Representante consiste en la movilización de recursos extrapresupuestarios para ejecutar el Programa de Acción de Estambul, el Programa de Acción de Almaty y las conclusiones de su conferencia decenal de examen, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Programa de Acción de Barbados), la Estrategia de Mauricio y las conclusiones de la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como otras iniciativas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

10.20 Tras la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en mayo de 2011, la Oficina del Alto Representante elaboró una nueva estrategia de donantes, que consta de propuestas de proyectos para aprovechar la contribución de los interesados de países

menos adelantados con miras a ejecutar y supervisar el Programa de Acción de Estambul en el período 2012-2015. Dicha estrategia se comunicó a más de 30 posibles contribuyentes. En el cuarto trimestre de 2012 y principios de 2013, la Oficina del Alto Representante celebró consultas bilaterales con posibles donantes, incluidos los donantes tradicionales y otros asociados para el desarrollo. Durante el bienio 2010-2011, la Oficina logró recaudar más de 6 millones de dólares para los preparativos y la celebración de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. En 2012 se recaudaron 378.000 dólares para el seguimiento y la incorporación del Programa de Acción, debido al retraso en el comienzo de las actividades de recaudación de fondos. Sobre la base de la nueva estrategia de donantes inspirada en el mandato ampliado, la Oficina movilizará recursos extrapresupuestarios en la fase previa al examen de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción, previsto para 2016. Para el bienio 2014-2015, el objetivo de las actividades de recaudación de fondos será reunir un total de 4.740.000 dólares en contribuciones, cifra similar a la recaudada en 2010-2011 para los preparativos y la celebración de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

10.21 Como se destaca en el informe del Secretario General sobre el cumplimiento efectivo de las funciones de la Oficina del Alto Representante y el fortalecimiento de su capacidad y su eficacia, así como de la eficacia del apoyo que facilita el sistema de las Naciones Unidas a los países menos adelantados (A/67/262), las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario en apoyo de las actividades emprendidas por la Oficina se utilizan para realizar campañas y actividades de divulgación en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Estambul en todo el mundo y para promover la participación efectiva de todos los demás agentes, incluidos el sector privado, la sociedad civil, los parlamentos y las fundaciones, en la aplicación del Programa de Acción. Los recursos del fondo fiduciario también se utilizan para financiar la participación de coordinadores nacionales de los países menos adelantados en las reuniones de examen de la aplicación del Programa de Acción de Estambul que celebra anualmente el Consejo Económico y Social, así como en los seminarios y talleres organizados por la Oficina.

10.22 Con respecto a los países en desarrollo sin litoral, la Oficina del Alto Representante ha elaborado una estrategia de movilización de recursos con el objetivo de aumentar la sensibilización y obtener apoyo financiero de la comunidad internacional en relación con los desafíos críticos con que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral. Las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario en apoyo de las actividades relativas a los preparativos y la organización de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito se destinarán a los preparativos y la organización en 2014 de una conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty, las reuniones del comité preparatorio intergubernamental y las actividades temáticas previas a la conferencia; los viajes de funcionarios gubernamentales de los países en desarrollo sin litoral, consultores, miembros de los círculos académicos y representantes del sector privado; las actividades de seguimiento en relación con la promoción del acuerdo intergubernamental sobre la Carretera Transafricana; y las campañas de promoción y divulgación. En 2012, la Oficina logró movilizar 150.000 dólares, que se emplearon en actividades de apoyo a los países en desarrollo sin litoral, en particular la financiación de estudios, talleres y misiones de promoción. Durante el bienio 2014-2015, las actividades de movilización de recursos se encaminarán a la obtención de un total de 2.443.000 dólares en contribuciones voluntarias, principalmente en apoyo del proceso preparatorio y la organización de la conferencia de examen decenal.

10.23 Los recursos extrapresupuestarios previstos ascenderían a 7.183.000 dólares para el bienio 2014-2015, sobre la base de la nueva estrategia de donantes. El aumento neto de 4.466.300 dólares para el bienio 2014-2015, en comparación con la estimación revisada de 2.716.700 dólares para el bienio 2012-2013, refleja el aumento de las necesidades debido a las actividades de seguimiento en

apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Estambul y de la conferencia de examen decenal sobre la ejecución del Programa de Acción de Almaty y su proceso preparatorio. Además, la Oficina registró un aumento de 1.230.700 dólares en los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2012-2013, como resultado del éxito de las actividades de movilización de recursos iniciales en consonancia con la nueva estrategia de donantes, debido al incremento de los recursos para viajes de representantes; las actividades encaminadas a mejorar el apoyo parlamentario a la aplicación del Programa de Acción de Estambul; y los eventos preparatorios de la conferencia de examen decenal sobre la ejecución del Programa de Acción de Almaty.

Otra información

10.24 La Oficina del Alto Representante ha procurado aumentar la eficiencia con una mayor colaboración entre los subprogramas. Por ejemplo, las instrucciones para encargar consultorías a menudo incluyen datos y análisis no solo para los países menos adelantados, sino también para los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, los estudios temáticos a menudo abarcan más de una categoría de países.

10.25 El mandato de la Oficina del Alto Representante en lo que respecta a la coordinación en todo el sistema de cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha realizado efectivamente, en especial en lo relativo a la movilización de todos los organismos en apoyo a los tres programas de acción de conformidad con el mandato. La Oficina y varias otras entidades de las Naciones Unidas y entidades externas han realizado conjuntamente, y continúan haciéndolo, muchas actividades de promoción, desarrollo de la capacidad y movilización de recursos. Además, con miras a aumentar la eficiencia en el cumplimiento de sus mandatos, la Oficina ha hecho un uso cada vez mayor de las videoconferencias para facilitar las consultas con los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otros organismos, y obtener productos para estos. La Oficina continuará utilizando las videoconferencias y otros instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones.

10.26 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos solicitados para las actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 285.800 dólares (el equivalente a cuatro meses de trabajo en la categoría D-2, un mes de trabajo en la categoría D-1, dos meses y medio de trabajo en la categoría P-5 y 16 meses de trabajo en la categoría P-4).

10.27 La producción de publicaciones en el programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas se publicarán como se indica en forma sinóptica en el cuadro 10.7 y se detalla en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 10.7

Resumen de las publicaciones

	Cifras reales 2010-2011			*Estimación 2012-2013*			*Estimación 2014-2015*		
	Impresas	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*	*Impresas*	*Electrónicas*	*Impresas y electrónicas*
Periódicas	10	–	–	8	–	2	–	–	12
No periódicas	1	–	–	–	–	8	2	16	5
Total	**11**	**–**	**–**	**8**	**–**	**10**	**2**	**16**	**17**

A. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.737.700 dólares

10.28 El Alto Representante se encarga de la dirección general de la Oficina para que esta pueda cumplir sus mandatos y ejecutar su programa de trabajo aprobado. Participa en consultas de alto nivel con los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y grupos de la sociedad civil, aprueba informes y presta asistencia al Consejo Económico y Social y la Asamblea General en sus exámenes y evaluaciones de la marcha de la aplicación de los programas de acción para los tres grupos de países.

10.29 La Oficina asiste al Alto Representante en el desempeño de sus funciones y proporciona servicios generales de apoyo administrativo relacionados con el programa de trabajo.

Cuadro 10.8

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y del personal y los recursos financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) El programa de trabajo se gestiona eficazmente y cuenta con apoyo efectivo en recursos humanos y financieros	a) i) Entrega oportuna de los productos y servicios *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 90% de los productos obtenidos en los plazos fijados Estimación 2012-2013: 92% de los productos obtenidos en los plazos fijados Objetivo para 2014-2015: 92% de los productos obtenidos en los plazos fijados ii) Utilización eficiente y eficaz de los recursos *Medidas de la ejecución* 2010-2011: gasto del 98% de los fondos disponibles Estimación 2012-2013: gasto del 98% de los fondos disponibles Objetivo para 2014-2015: gasto del 98% de los fondos disponibles

b) Mayor puntualidad en la presentación de la documentación	b) Mayor porcentaje de documentos anteriores a los períodos de sesiones presentados dentro del plazo exigido *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 90% Estimación 2012-2013: 92% Objetivo para 2014-2015: 94%
c) Mayor conciencia de las necesidades y problemas particulares de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo que exigen la atención de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales	c) Mayor número de intervenciones, declaraciones, resoluciones y decisiones en que los Estados Miembros abordan cuestiones que se han señalado a su atención *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 34 intervenciones Estimación 2012-2013: 36 intervenciones Objetivo para 2014-2015: 38 intervenciones

Factores externos

10.30 Se prevé que el componente de dirección y gestión ejecutivas alcance los objetivos y logros previstos siempre que: a) la comunidad de donantes demuestre la firme voluntad política de prestar asistencia a los tres grupos de países en la aplicación de los programas de acción; y b) los Estados Miembros participen activamente en las sesiones pertinentes del Consejo Económico y Social, la Segunda Comisión de la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales.

Productos

10.31 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones anuales de la Asamblea General (2); períodos de sesiones anuales del Consejo Económico y Social (2);

ii) Servicios sustantivos para el mecanismo interinstitucional de iniciativas especiales del Secretario General: Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2); Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales (4); Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (2); equipos de tareas del Secretario General (2);

iii) Aportaciones sustantivas a conferencias y foros mundiales (20);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Comunicados de prensa y conferencias de prensa sobre temas de interés para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (10);

ii) Período de sesiones del proyecto relativo a la incorporación de los programas de acción en favor de los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo en los programas de trabajo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (2);

c) Administración, supervisión (presupuesto ordinario):

i) Planificación de programas, presupuesto y cuentas: coordinación y preparación del programa correspondiente del marco estratégico; coordinación y preparación de la sección correspondiente del proyecto de presupuesto por programas;

ii) Evaluación: coordinación y control de calidad en relación con las evaluaciones bienales de la ejecución del presupuesto por programas.

10.32 La distribución de los recursos para dirección y gestión ejecutivas se refleja en el cuadro 10.9.

Cuadro 10.9

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2012-2013	*2014-2015 (antes del ajuste)*	*2012-2013*	*2014-2015*
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 041,0	2 041,0	6	6
No relacionados con puestos	616,6	696,7	–	–
Subtotal	**2 657,6**	**2 737,7**	**6**	**6**
B. Recursos extrapresupuestarios	–	–	–	–
Total	**2 657,6**	**2 737,7**	**6**	**6**

10.33 La suma de 2.737.700 dólares comprende: a) 2.041.000 dólares para continuar financiando seis puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 P-5 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)); y b) 696.700 dólares para gastos no relacionados con puestos. El aumento de 80.100 dólares refleja las necesidades para los costos estándar de los servicios comunes relacionados con 10 puestos nuevos (3 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) propuestos en relación con el subprograma 1 para el bienio 2014-2015.

B. Programa de trabajo

10.34 La distribución de los recursos por subprograma se refleja en el cuadro 10.10.

Cuadro 10.10

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2012-2013	*2014-2015 (antes del ajuste)*	*2012-2013*	*2014-2015*
A. Presupuesto ordinario				
1. Países menos adelantados	3 201,4	4 989,7	7	17
2. Países en desarrollo sin litoral	1 172,5	1 478,7	3	3
3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	662,1	858,5	2	2
Subtotal	**5 036,0**	**7 326,9**	**12**	**22**
B. Recursos extrapresupuestarios	2 716,7	7 183,0	–	–
Total	**7 752,7**	**14 509,9**	**12**	**22**

Subprograma 1
Países menos adelantados

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.989.700 dólares

10.35 Las funciones sustantivas de este subprograma corresponden a la Dependencia de los Países Menos Adelantados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 8 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 10.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Contribuir a que los países menos adelantados reduzcan sus vulnerabilidades y fortalezcan su capacidad de resistencia para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluida la exclusión de la lista de países menos adelantados, y movilizar el apoyo internacional en pro de su crecimiento económico sostenido, equitativo e inclusivo y su desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría	**Indicadores de progreso**
a) Alianza más sólida entre los países menos adelantados y los asociados para el desarrollo	a) i) Mayor número de asociados para el desarrollo que cumplen sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 10 países proporcionan más del 0,15% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados en concepto de asistencia oficial para el desarrollo

		Estimación 2012-2013: 11 países proporcionan más del 0,15% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados en concepto de asistencia oficial para el desarrollo Objetivo para 2014-2015: 12 países proporcionan más del 0,15% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados en concepto de asistencia oficial para el desarrollo
		ii) Mayor número de asociados comerciales de los países menos adelantados que dan acceso a los mercados sin aranceles ni cuotas *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 32 países proporcionan acceso a los mercados sin aranceles ni cuotas a los países menos adelantados Estimación 2012-2013: 33 países proporcionan acceso a los mercados sin aranceles ni cuotas a los países menos adelantados Objetivo para 2014-2015: 35 países proporcionan acceso a los mercados sin aranceles ni cuotas a los países menos adelantados
b) Ejecución puntual y efectiva del Programa de Acción de Estambul	b)	i) Mayor número de países menos adelantados que cumplen los requisitos para su exclusión de la lista *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 4 países Estimación 2012-2013: 5 países Objetivo para 2014-2015: 6 países
		ii) Mayor número de países menos adelantados que incorporan disposiciones del Programa de Acción de Estambul en sus estrategias nacionales de desarrollo *Medidas de la ejecución* 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 15 países Objetivo para 2014-2015: 25 países

		iii) Mayor número de países menos adelantados que colaboran con los interesados pertinentes, incluidos los parlamentos, la sociedad civil y el sector privado, en la aplicación y seguimiento del Programa de Acción de Estambul *Medidas de la ejecución* 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 25 países Objetivo para 2014-2015: 30 países
c) Mayor coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales para asegurar el seguimiento y el apoyo integrados a los países menos adelantados	c)	i) Mayor número de entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales que prestan apoyo a los países menos adelantados e informan de sus actividades *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 20 entidades Estimación 2012-2013: 28 entidades Objetivo para 2014-2015: 30 entidades
		ii) Mayor número de actividades conjuntas, incluidos equipos de tareas, cursos prácticos, seminarios, mesas redondas, reuniones informativas y publicaciones, que tienen un efecto directo y positivo sobre los países menos adelantados *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 30 actividades Estimación 2012-2013: 32 actividades Objetivo para 2014-2015: 33 actividades

Factores externos

10.36 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo asuman un compromiso pleno con la aplicación eficaz del Programa de Acción de Estambul; b) la situación política y de seguridad en los países menos adelantados sea propicia para la aplicación del Programa de Acción de Estambul; c) la situación económica mundial sea propicia para la ejecución del Programa de Acción de Estambul; y d) se faciliten recursos financieros externos adecuados para prestar apoyo a los países menos adelantados.

Productos

10.37 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General:

a. Servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para las sesiones plenarias y las reuniones de la Segunda Comisión (6); prestación de servicios sustantivos para las consultas oficiosas de la Segunda Comisión (20); coordinación de los preparativos del examen de mitad de período del Programa de Acción de Estambul (4); apoyo a las reuniones de examen regionales (4);

b. Documentación para reuniones: informes anuales a la Asamblea General sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción de Estambul (2); opciones y modalidades de regímenes de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados (1); informe sobre la marcha de la aplicación de las medidas de transición gradual (1);

ii) Consejo Económico y Social:

a. Servicios sustantivos para reuniones: examen anual de la aplicación del Programa de Acción de Estambul durante la serie de sesiones de carácter general del período de sesiones sustantivo (4); prestación de servicios para las consultas oficiosas del Consejo (14);

b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción (2);

iii) Reuniones ministeriales anuales de los países menos adelantados: prestación de servicios sustantivos para las reuniones (2); prestación de servicios sustantivos para las consultas sobre los resultados de las reuniones ministeriales (6);

iv) Prestación de servicios sustantivos a los mecanismos interinstitucionales e iniciativas especiales del Secretario General: la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (2); el Comité de Alto Nivel sobre Programas (2); el proceso relativo a la agenda de desarrollo después de 2015 (2); reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional para los países menos adelantados (4);

b) Grupos de expertos, relatores y servicios de depositario:

Asistencia a representantes y relatores: prestación de servicios para las reuniones del Grupo de los Países Menos Adelantados (20); prestación de servicios para las reuniones de los grupos de trabajo del Grupo de los Países Menos Adelantados (42);

c) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones periódicas: publicaciones sobre cuestiones temáticas relativas al Programa de Acción de Estambul (2); boletines de la Oficina del Alto Representante (8); publicación sobre las mejores prácticas en la incorporación del Programa de Acción de Estambul a nivel nacional (1); publicación sobre los progresos en la aplicación del Programa de Acción de Estambul por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (Foro Abierto para las Asociaciones) (1);

ii) Publicaciones no periódicas: publicación sobre las prioridades de los países menos adelantados incluidos en la agenda de desarrollo después de 2015 (1); publicación sobre

la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en los países menos adelantados (1); publicación sobre la integración del Programa de Acción de Estambul en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (1); publicación sobre el aumento de la resiliencia de los países menos adelantados frente a las crisis económicas y la mitigación de sus efectos (1); estudios y notas de antecedentes sobre cuestiones de suma importancia para los países menos adelantados, incluso en las esferas de la capacidad productiva, la promoción de las inversiones, la agricultura, la incorporación de la perspectiva de género, la financiación para el desarrollo y la adaptación al cambio climático (16);

iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: material informativo relativo a una campaña global de divulgación sobre el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados (1); comunicados de prensa sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (8); información en línea sobre el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a los países menos adelantados en la esfera de la cooperación Sur-Sur (1); información en línea sobre las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para promover la incorporación del Programa de Acción de Estambul a nivel nacional (1);

iv) Actividades especiales: mesas redondas a nivel ministerial (2); cursillos para coordinadores nacionales (2); reuniones del Foro Abierto para las Asociaciones a fin de promover la aplicación del Programa de Acción de Estambul (2); foro de organizaciones no gubernamentales (1); reunión de expertos y consultas acerca de un banco de tecnología y un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación (2); mesas redondas para parlamentarios sobre el papel de los parlamentos en la aplicación del Programa de Acción de Estambul (2); apoyo al Foro Mundial de Alianzas Empresariales para el desarrollo de los países menos adelantados (1); reunión ministerial de examen de la aplicación, la supervisión y el seguimiento del Programa de Acción de Estambul (1); conferencias de prensa sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (4); reuniones regionales de grupos de expertos en determinados países menos adelantados sobre las mejores prácticas utilizadas y los problemas planteados en la aplicación del Programa de Acción de Estambul (2); reuniones informativas para los Estados Miembros sobre la labor de la Oficina del Alto Representante (6).

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.478.700 dólares

10.38 Las funciones sustantivas del subprograma corresponden a la Dependencia de los Países en Desarrollo sin Litoral. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 8 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 10.12

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Ayudar a los países en desarrollo sin litoral a aumentar su participación en el sistema de comercio mundial y a estar en mejores condiciones de cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, adoptando medidas eficaces frente a las dificultades que plantea su desventaja geográfica y organizando de manera satisfactoria la conferencia de examen decenal del Programa de Acción de Almaty

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Progresos hacia el establecimiento de sistemas eficientes de transporte de tránsito y la reducción de los costos de las transacciones comerciales	a) Mayor número de iniciativas específicas, como la normalización y simplificación de los procedimientos para el cruce de fronteras y la formulación y modificación de acuerdos de tráfico de tránsito, adoptadas por los países en desarrollo sin litoral y de tránsito *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 5 actividades Estimación 2012-2013: 7 actividades Objetivo para 2014-2015: 10 actividades
b) Preparación y organización satisfactorias del examen decenal del Programa de Acción de Almaty mediante el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional y las asociaciones	b) i) Mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales que tienen un efecto directo y positivo en los países en desarrollo sin litoral, incluida la asistencia sustantiva, técnica y financiera *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 10 iniciativas conjuntas Estimación 2012-2013: 15 iniciativas conjuntas Objetivo para 2014-2015: 18 iniciativas conjuntas ii) Aprobación de un programa de acción orientado a la acción, una declaración orientada a la acción y resoluciones orientadas a la acción para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a participar de manera eficaz en el sistema de comercio mundial *Medidas de la ejecución* 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: no se aplica Objetivo para 2014-2015: aprobación del Programa de Acción

Factores externos

10.39 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo asuman un compromiso pleno con la aplicación efectiva del Programa de Acción de Almaty, destinado a atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral; y b) los asociados para el desarrollo, las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes estén dispuestas a colaborar para apoyar a los países en desarrollo sin litoral.

Productos

10.40 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Asamblea General:

a. Servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para las sesiones plenarias y otras reuniones de la Segunda Comisión (6); prestación de servicios sustantivos para las consultas oficiosas de la Asamblea General (12);

b. Documentación para reuniones: informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción de Almaty (2);

ii) Conferencia de examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty:

a. Servicios sustantivos para reuniones: servicios sustantivos para las reuniones del comité preparatorio intergubernamental (8); servicios sustantivos para la conferencia de examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty (10); reuniones temáticas y sectoriales previas a la conferencia (6);

b. Documentación para reuniones: informe del examen de la aplicación del Programa de Acción de Almaty, 2003-2013 (1); informes sobre las reuniones del comité preparatorio intergubernamental (2); informe sobre la conferencia de examen decenal (1);

iii) Reunión ministerial anual de los países en desarrollo sin litoral: servicios sustantivos para las reuniones (2);

iv) Grupos especiales de expertos: fomento de la capacidad productiva y la diversificación de los países en desarrollo sin litoral (1);

v) Apoyo sustantivo a la mesa del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral y prestación de servicios a las reuniones del Grupo (12);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

i) Publicaciones no periódicas: fomento de la capacidad productiva y la diversificación de los países en desarrollo sin litoral (1); manual sobre negociaciones comerciales para los países en desarrollo sin litoral (1);

ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: materiales informativos para la conferencia de examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty para los países en desarrollo sin litoral (1); comunicados de prensa sobre cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral (8); indicadores estadísticos para supervisar la aplicación del Programa de Acción de Almaty (1);

iii) Actividades especiales: reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito (3); mesas redondas a nivel ministerial sobre el seguimiento del Programa de Acción de Almaty (2); conferencias de prensa sobre cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral (4);

iv) Proyectos sobre el terreno: promoción del acuerdo regional intergubernamental sobre la Carretera Transafricana (1); fomento de la capacidad analítica del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo sin Litoral (4).

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 858.500 dólares

10.41 Las funciones sustantivas de este subprograma corresponden a la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 8 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 10.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible mediante la aplicación eficaz de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el examen satisfactorio del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor reconocimiento y conciencia de la situación especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus vulnerabilidades durante el proceso de examen del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio a los niveles nacional, regional y mundial	a) i) Mayor número de declaraciones, resoluciones y decisiones aprobadas a nivel mundial y regional a favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo *Medidas de la ejecución* 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: no se aplica Objetivo para 2014-2015: 5 ii) Mayor número de actividades de promoción, incluidos cursos prácticos sobre creación de capacidad, reuniones, sesiones informativas y publicaciones, que tienen un efecto directo y positivo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 5 actividades de promoción

	Estimación 2012-2013: 6 actividades de promoción Objetivo para 2014-2015: 8 actividades de promoción
b) Mayor apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación de los resultados del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio para que puedan adaptarse de manera adecuada al cambio climático	b) Mayor número de asociados para el desarrollo que se comprometen pública u oficialmente a apoyar los programas relativos a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco de la iniciativa de financiación a largo plazo para hacer frente al cambio climático *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 5 asociados Estimación 2012-2013: 10 asociados Objetivo para 2014-2015: 13 asociados
c) Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional y las alianzas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo	c) Mayor número de programas y actividades conjuntos, incluidos cursos prácticos sobre creación de capacidad y asistencia técnica y financiera, que tienen un efecto directo y positivo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo *Medidas de la ejecución* 2010-2011: 6 programas y actividades conjuntos Estimación 2012-2013: 7 programas y actividades conjuntos Objetivo para 2014-2015: 8 programas y actividades conjuntos

Factores externos

10.42 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus asociados para el desarrollo asuman un compromiso pleno con la aplicación efectiva del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y las conclusiones de la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo; b) el entorno político y socioeconómico en los pequeños Estados insulares en desarrollo sea propicio para la aplicación de las estrategias de desarrollo convenidas a nivel mundial para los pequeños Estados insulares en desarrollo; y c) los asociados para el desarrollo dediquen suficientes recursos financieros y otras medidas de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta las incertidumbres y los posibles efectos negativos a mediano y largo plazo de las crisis financiera y de la deuda soberana y de otras crisis.

Productos

10.43 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

a) Servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):

i) Asamblea General: documentación para reuniones: contribuciones al informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de Mauricio y progresos realizados en la aplicación de las conclusiones de la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (2); aportaciones a los informes anuales sobre los océanos y el derecho del mar en lo que se refiere a los pequeños Estados insulares en desarrollo (2);

ii) Grupos especiales de expertos: consultas con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, la sociedad civil y el sector privado para fomentar las asociaciones en las regiones que contienen pequeños Estados insulares en desarrollo (1);

b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

i) Publicaciones no periódicas: publicación sobre la coordinación de entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes para fomentar las asociaciones entre la sociedad civil y el sector privado en las regiones que contienen pequeños Estados insulares en desarrollo (1);

ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: material sobre la aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y las conclusiones de la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (4); comunicados de prensa sobre cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo (4);

iii) Actividades especiales: debate abierto acerca de las conclusiones de la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus posibles repercusiones para la agenda de desarrollo después de 2015 (1); debate abierto sobre las repercusiones de los resultados de las reuniones sobre el cambio climático en el contexto de la aplicación de las conclusiones de la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (1); conferencias de prensa sobre cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo (4).

10.44 La distribución de los recursos para los subprogramas 1 a 3 se refleja en el cuadro 10.14.

Cuadro 10.14

Recursos necesarios: subprogramas 1 a 3

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		*Puestos*	
	2012-2013	*2014-2015 (antes del ajuste)*	*2012-2013*	*2014-2015*
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 093,8	5 892,2	12	22
No relacionados con puestos	942,2	1 434,7	–	–
Subtotal	**5 036,0**	**7 326,9**	**12**	**22**
B. Recursos extrapresupuestarios	2 716,7	7 183,0	–	–
Total	**7 752,7**	**14 509,9**	**12**	**22**

10.45 La suma de 7.326.900 dólares comprende: a) 5.892.200 dólares para continuar financiando 12 puestos (1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) y 10 puestos nuevos propuestos (3 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)); y b) 1.434.700 dólares para otros gastos de personal, contratación de consultores y expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. El aumento de 1.798.400 dólares relacionados con puestos obedece a la propuesta de creación de 10 puestos nuevos en el subprograma 1 a fin de fortalecer la capacidad de la Oficina del Alto Representante para aplicar su programa ampliado de trabajo para el seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, conforme a lo dispuesto en la resolución 67/220. Estos comprenden dos puestos de Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5), un puesto de Oficial Superior de Programas (P-5), dos puestos de Oficial de Programas (P-4), un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-4), un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-3), un puesto de Oficial de Promoción y Extensión (P-3) y dos puestos de Auxiliar de Oficina (Servicios Generales (otras categorías)).

10.46 El aumento de 492.500 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos se debe al crédito no periódico para personal temporario general, consultores y servicios por contrata en apoyo de la conferencia de examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty, que se celebrará en 2014, de conformidad con la resolución 67/222 (316.200 dólares), y la tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se organizará en 2014, de conformidad con la resolución 67/207 (206.400 dólares), compensado en parte por la reducción de 30.100 dólares en la partida de personal temporario general, conforme a lo dispuesto en la resolución 67/248.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015

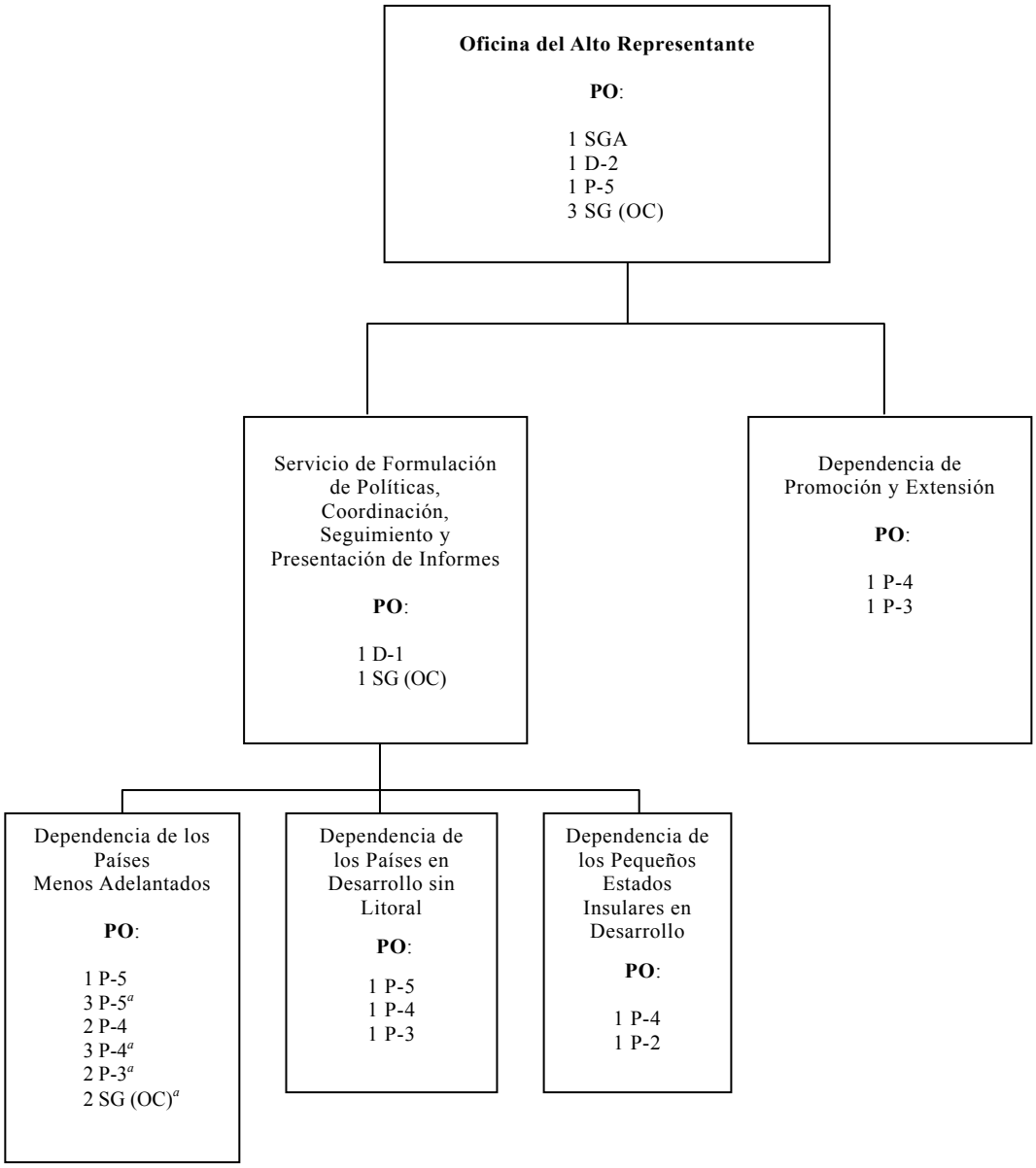

[a] Puestos nuevos.

Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación	*Medida adoptada para aplicar la recomendación*
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7)	
La Comisión agradecería que se presentara una descripción pormenorizada de la nueva estrategia de la Oficina relativa a los donantes y espera que dicha descripción figure en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (párr. IV.24).	Para dar seguimiento a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en mayo de 2011, la Oficina examinó una nueva estrategia de donantes, que se describe en los párrafos 10.19 a 10.23 del presente documento.
Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/65/266)	
Cada uno de los programas incluido en la evaluación temática de la incorporación de la perspectiva de género en la Secretaría de las Naciones Unidas debería reforzar su compromiso con la incorporación de una perspectiva de género y reforzar su orientación a los resultados mediante la elaboración y difusión de un plan de acción para la incorporación de la perspectiva de género en todo el programa, en consonancia con su marco estratégico, que incluya los resultados deseados e indicadores para cada subprograma (recomendación 2).	El 2 de diciembre de 2011, la Oficina celebró un taller para impartir formación a su personal sobre la incorporación de la perspectiva de género. El taller contó con el apoyo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que proporcionó el lugar y el consultor que impartió la formación. En el taller, los funcionarios indicaron actividades que se podrían emprender en cada uno de los subprogramas para incorporar la perspectiva de género en su programa de trabajo durante el bienio siguiente (2012-2013). La Oficina elaboró un plan de acción para incorporar una perspectiva de género, que está en fase de ejecución. La Oficina también elaboró una guía para ayudar a los funcionarios a incorporar la perspectiva de género en su labor diaria.

Anexo III

Productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015

A/66/6 (Sect. 10), párrafo	*Producto*	*Cantidad*	*Motivo de la supresión*
10.24 b) iii)	World Statistics Pocketbook: Least Developed Countries	1	En la actualidad, los datos estadísticos sobre los países menos adelantados se obtienen en línea y de manera oportuna de diversos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones, y se consignan en el anexo del informe anual del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul
10.27 b) ii)	World Statistics Pocketbook: Landlocked Developing Countries	1	Los datos estadísticos actualizados y pertinentes sobre los países en desarrollo sin litoral figuran en el anexo del informe anual del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción de Almaty
10.30 b) ii)	World Statistics Pocketbook: Small Island Developing States	1	Los datos estadísticos actualizados y pertinentes sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo figuran en el anexo del informe anual del Secretario General sobre la ejecución de la Estrategia de Mauricio
	Total	**3**	